



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN RAZONADA DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las catorce horas con veinticinco minutos del día dos de julio de dos mil diecinueve .El suscrito Oficial de Información, Considerando:

1. Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAUIP/OIR/MINSAL 2019- 628, por medio de la cual el ciudadano P.E.B.R, requiere lo siguiente: “ Certificar si el ciudadano P.E.B.R a fecha 24 de junio de 2019 trabaja para el Ministerio de Salud de El Salvador. En caso de que el Dr. P.E.B.R actualmente no trabaje pero que haya trabajado en el MINSAL por favor certificar la fecha de ingreso y salida del ministerio.

2. Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), yj) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.

3. Se constata que la solicitud reunió los requisitos de ley y se procedió a su admisión, y además que el fondo de lo requerido es información personal que atañe al solicitante, por ende no pueden ponerse restricciones a su acceso por parte del titular de la misma.

4. Por medio del memorándum N.o 2019-6017-1283 de fecha veinticuatro de junio, se le requirió a la licenciada Francelia de Sánchez, Jefa de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, diera respuesta a lo solicitado.

5. Por medio del memorándum No2019-8500-361, la mencionada jefa de Recursos Humanos, remite lo solicitado por el ciudadano B.R, y estando en plazo legal para dar respuesta, remítase la respuesta obtenida a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano solicitante.

Por tanto el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

a) **NOTIFÍQUESE.** Remitir la respuesta brindada por la jefa de la Unidad de Administración de Recursos Humanos.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123